ALCALDÍA DE GUACHETÁ

SUPERVISIÓN

Guachetá, veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

Señores:

LUIS CARLOS ERAZO LOPEZ
Jefe de cultura, recreación y deporte de la secretaría de integración social, salud y educación.
Alcaldía Municipal de Guachetá

Asunto: **DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR**

CONTRATO No.	**238-2025**
CONTRATISTA	**SOLUCIONES INTEGRALES RMS SAS**
IDENTIFICACIÓN	**901406446-3**
OBJETO	**COMPRA DE DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS, PIEZAS Y ACCESORIOS MUSICALES PARA LAS ESCUELAS DE MUSICA DEL MUNICIPIO DE GUACHETA EN EL MARCO DEL CUMPLIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.".**
VALOR	**TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/TE ($ 39.858.000,00) M/CTE.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**OCHO (8) DÍAS.**

Reciba un cordial saludo.

Por el presente, me permito manifestarle que se le designó como supervisor del Contrato No 238-2025 por lo que comedidamente le solicito:

- Ejercer la correcta vigilancia del cumplimiento del objeto convenido
- Verificar previa al inicio de la ejecución, que se hayan cumplido todos y cada uno de los requisitos de perfección y ejecución del contrato/convenio.
- Vigilar que las pólizas se mantengan vigentes durante el término estipulado
- Informar al señor Alcalde y a este despacho sobre cualquier irregularidad que se presente en ocasión a su ejecución.
- Presentar un informe mensual de la ejecución del contrato si lo requiere el objeto del mismo y cuando su propio criterio lo aconseje.

Los documentos del proceso pueden ser consultados en el archivo de gestión de la Secretaría Jurídica y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

Adicionalmente, le recuerdo que la responsabilidad para el ejercicio de la supervisión, será la establecida en la Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y las contenidas en el manual de supervisión y el contrato.

Agradezco la atención prestada a la presente,

ORIGINAL FIRMADO

PABLO ENRIQUE QUICAZÁN BALLESTEROS
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: Yeraldin Delgado / apoyo profesional oficina de contratación
Reviso: Andrea Vásquez / Profesional universitario oficina de contratación
Aprobó: Pablo Enrique Quicazán / alcalde municipal